



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN ALMERIA

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

CURSO 2022-2023



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN ALMERIA

AUXILIARES DE CONVERSACION NACIONALES DE OTROS PAISES EXTRACOMUNITARIOS



- LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADAS DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL. (Art. 33)
- REAL DECRETO 557/2011, DE 20 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000. (Art. 37- Art. 44)

- **TRAMITES OFICINA DE EXTRANJERIA:**
 - Solicitud de Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE). Debe solicitar cita a través de la Sede Electrónica de la Secretaria de Estado de Administraciones:
 - <https://icp.administracionelectronica.gob.es/icpplus/index.html>
 - Del desplegable de trámites disponibles en la provincia de Almería hay que marcar:
 - Policía – Toma de huella (Expedición de Tarjeta), Renovación de Tarjeta Larga Duración y Duplicado.

• DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- Solicitud y copia Modelo EX17. **(1)**
- Tasa. (La tasa se puede abonar en cualquier banco). **(2)**.
- Pasaporte en vigor que incluya el visado y copia.
- 2 fotografías tamaño carnet.
- Documento de la Junta de Andalucía que acredita su prestación de servicios como Auxiliar de Conversación en la provincia de Almería.



Andalucía
GOBIERNO DE ANDALUCÍA

DOMINGO RODRÍGUEZ MUÑOZ, DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA,

CERTIFICA

QUE D./D^a I. _____, con nacionalidad de Estados Unidos y pasaporte n.º _____, ha sido seleccionado/a para participar en el programa "Auxiliares de conversación Ministerio de Educación, Cultura y Deporte -Comunidades Autónomas". Este programa se desarrolla mediante convenio de la Subdelegación General de Cooperación Internacional y Promoción Escolar Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y esta Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del cual se ha sido concedido una ayuda económica individual, para colaborar en centros de enseñanza de la Comunidad Autónoma de Andalucía donde ellos incluidos en el Registro estatal de docentes no universitarios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), por la que percibirá una cantidad mensual de setecientos euros, del 1 de octubre de 2018 al 31 de mayo de 2019, ambos inclusive. Esta actuación es cofinanciada en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020. Esta Consejería tendrá también suscrita una póliza de seguro de atención sanitaria a favor de este/a auxiliar de conversación desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019, ambos inclusive.

Su centro de destino será el siguiente:

C.E.I.P. Zarránza (Código 29602499) |
Rta. Ermita del Camp |
29130 Alaurin de la Torre | Málaga |
Teléfono: 951297971 |
Correo electrónico: 29602499.edu@juntadeandalucia.es

El programa académico de formación continua de estos estudiantes durante todo el curso 2018/2019 está a cargo de la Subdelegación General de Promoción Exterior Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de esta Consejería, y su contenido versa sobre la enseñanza de la lengua inglesa a hablantes de español como lengua extranjera, temas de cultura española contemporánea, enfoques y métodos para la enseñanza de las lenguas extranjeras, los cuatro destrezas básicas: interacción verbal y silenciosa de gestión de la clase de inglés, temas de lingüística aplicada y las funciones del auxiliar de conversación de inglés en la clase de idiomas.

Los participantes en este programa de formación ejercen también funciones de auxiliar de conversación, durante un máximo de 12 horas a la semana, en los centros docentes donde desarrollan sus prácticas. La gestión de este programa —al igual que la de programa recíproco de auxiliares de conversación españoles en centros docentes de Estados Unidos y Canadá— se coordina a través de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Washington D.C.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se expide la siguiente certificación en Sevilla a 22 de mayo de 2018.



- (1) Para descargar los Modelos de Solicitud:

–Impreso de solicitud en modelo oficial (EX–17). Puede descargarlo en el siguiente enlace:

- https://extranjeros.inclusion.gob.es/ficheros/Modelos_solicitudes/mod_solicitudes_2/17-Formulario_TIE.pdf

- (2) Para descargar la TASA:

–Justificante del abono de la tasa de la tarjeta. Se puede descargar en el siguiente enlace:

- https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790_012/

–Marcar la casilla: **“TIE que documenta la primera concesión de la autorización de residencia temporal, de estancia o para trabajadores fronterizos”** El importe es 16,08 euros, pero de todas formas una vez marcada la casilla aparece el importe de forma automática.

- Puede obtener información a través del nuevo portal de incidencias habilitado a nivel nacional seleccionando la provincia correspondiente a través del siguiente enlace:

- <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/ExtranjeriaCG>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN ALMERIA

AUXILIARES DE CONVERSACION NACIONALES DE LA UNIÓN EUROPEA



- **REAL DECRETO 240/2007**, DE 16 DE FEBRERO, SOBRE ENTRADA, LIBRE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA EN ESPAÑA DE CIUDADANOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE OTROS ESTADOS PARTE DEL ACUERDO SOBRE EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
- **ORDEN PRE/1490/2012**, DE 9 DE JULIO, SE DICTAN NORMAS PARA APLICACIÓN ART. 7 DEL R.D. 240/2007.
- **DIRECTIVA 2004/38/CE**, DE 29 DE ABRIL DE 2004, DERECHO CIUDADANOS DE LA UNIÓN Y FAMILIARES A CIRCULAR Y RESIDIR LIBREMENTE EN EL TERRITORIO DE LOS ESTADOS MIEMBROS.



- **TRAMITES OFICINA DE EXTRANJERIA:**

- Para presentar su solicitud de Certificado de Residente de Ciudadano de la UE, debe solicitar cita a través de la Sede Electrónica de la Secretaria de Estado de Administraciones:

- <https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/citar?p=4>



- Del desplegable de trámites disponibles en la provincia de Almería hay que marcar:

- **POLICIA-CERTIFICADOS UE**

- Posibilidad de presentación a través del Registro Electrónico Común

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- Solicitud Modelo EX18. **(1)**
- Tasa. **(2)**
- Pasaporte (original y copia de la página filiatoria) o tarjeta de identidad en vigor
- Documento de la Junta de Andalucía que acredita su prestación de servicios como Auxiliar de Conversación en la provincia de Almería. (donde incluya que cuenta con Seguro Médico)
- Tarjeta Sanitaria Europea



DONDOMINGO INDIÑESTREZ MUÑOZ, DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

CERTIFICA

QUE D./D^a I. , con nacionalidad de Estados Unidos y pasaporte n° , ha sido seleccionado/a para participar en el programa "Auxiliares de conversación Ministerio de Educación, Cultura y Deporte -Comunidades Autónomas". Este programa se desarrolla mediante convenio de la Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Escolar Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y esta Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del cual se ha otorgado un plaza económica individual, para colaborar en centros de enseñanza de la Comunidad Autónoma de Andalucía (todos los incluidos en el registro estatal de centros docentes no universitarios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), por la que participará una unidad mensual de salarios e horas, del 1 de octubre de 2018 al 31 de mayo de 2019, ambos inclusive. Esta actuación es cofinanciada en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020. Este Convenio tendrá también suscrita una póliza de seguro de atención sanitaria a favor de este/a auxiliar de conversación desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019, ambos inclusive.

Su centro de destino será el siguiente:

C.E.I.P. Zambrana (Código 29602499)
Bda. Emma del Carril
29130, Alcazarín de la Torre (Málaga)
Teléfono: 951297371
Correo electrónico: 29602499.edu@juntadeandalucia.es

El programa académico de formación continua de estos estudiantes durante todo el curso 2018/2019 está a cargo de la Subdirección General de Promoción Escolar Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de esta Consejería, y su contenido versa sobre la enseñanza de la lengua española a hablantes de otros lenguas extranjeras, temas de cultura española contemporánea, técnicas y métodos para la enseñanza de las lenguas extranjeras, las cuatro destrezas básicas, interacción verbal y atención de gestión de la clase de inglés, temas de lingüística aplicada y las funciones del auxiliar de conversación de inglés en el clase de idioma.

Los participantes en este programa de formación ejercen también funciones de auxiliar de conversación, durante un mínimo de 12 horas a la semana, en los centros docentes donde desarrollan sus prácticas. La gestión de este programa —al igual que la de programas reciprocos de auxiliares de conversación españoles en centros docentes de Estados Unidos y Canadá— se coordina a través de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Washington D.C.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se expide la siguiente certificación en Sevilla a 22 de mayo de 2018.

TARJETA SANITARIA EUROPEA



3. Apellido(s)

4. Nombre(s)

5. Fecha de nacimiento

6. Número de identificación personal

7. Número de identificación de la institución

8. Número de identificación de la tarjeta

9. Fecha de emisión





- **(1) Para descargar los Modelos de Solicitud:**

- https://extranjeros.inclusion.gob.es/ficheros/Modelos_solicitudes/mod_solicitudes2/18-Certificado_residencia_comunitaria.pdf

- **Modelo EX18**, Solicitud de inscripción en el Registro Central de extranjeros. Residencia ciudadano de la UE.

- **(2) Para descargar la TASA:**

- https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790_012/

- Marcar la casilla: **“Certificado de Registro de residente comunitario o tarjeta de residencia de familiar de un ciudadano de la Unión”**, el importe es 12,00 euros, pero igualmente aparece cuanto se marca la casilla.

- Puede obtener información a través del nuevo portal de incidencias habilitado a nivel nacional seleccionando la provincia correspondiente a través del siguiente enlace:

- <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/ExtranjeriaCG>



AUXILIARES DE CONVERSACIÓN NACIONALES DE REINO UNIDO

(Beneficiarios del acuerdo de retirada)

(Art. 18.4 Acuerdo de retirada)



- Si el interesado ya es titular de un Certificado de Residente de Ciudadano de la UE (CUE)
 - Solicitud de cita para la emisión del Documento de Residencia Temporal Nacional de Reino Unido Beneficiario del Acuerdo de Retirada a través de la Sede Electrónica de la Secretaria de Estado de Administraciones:
 - <https://icp.administracionelectronica.gob.es/icpplus/index.html>
 - Del desplegable de trámites disponibles en la provincia de Almería hay que marcar:
 - Policía – Toma de huella (Expedición de Tarjeta), Renovación de Tarjeta Larga Duración y Duplicado.



- **DOCUMENTACION A PRESENTAR:**

- Impreso de solicitud -EX 23 Solicitud de tarjeta (art. 18.4 Acuerdo de Retirada).
–https://extranjeros.inclusion.gob.es/ficheros/Modelos_solicitudes/mod_solicitudes2/23-Formulario_TIE_RU.pdf
- Pasaporte válido y en vigor del solicitante. En el supuesto de que el pasaporte esté caducado deberá aportarse copia de este y de la solicitud de renovación.
- Impreso acreditativo del abono de la tasa correspondiente (modelo 790, código 012).
–https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790_012/
 - Marcar la casilla: **“TIE que documenta la primera concesión de la autorización de residencia temporal, de estancia o para trabajadores fronterizos”** El importe es 16,08 euros, pero de todas formas una vez marcada la casilla aparece el importe de forma automática.
- Una fotografía, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la normativa sobre documento nacional de identidad



- Si el interesado no es titular de un Certificado de Residente de Ciudadano de la UE (CUE)
 - Puede demostrar que era residente en España antes del 31/12/2020
 - Solicita Documento de Residencia Temporal Nacional de Reino Unido Beneficiario del Acuerdo de Retirada (RUR)
- DOCUMENTACION A PRESENTAR:
 - Solicitud Modelo EX20 (por MERCURIO). **(1)**
 - Tasa. **(2)** (Una vez concedida la Residencia)
 - Pasaporte (original y copia de la página filiatoria) o tarjeta de identidad en vigor
 - Documento que acredite la residencia en España antes del 31/12/2020 (Certificado de la Junta de Andalucía que acredita su prestación de servicios como Auxiliar de Conversación en la provincia de Almería. (donde incluya que cuenta con Seguro Médico)



- **(1) Para descargar los Modelos de Solicitud:**
- https://extranjeros.inclusion.gob.es/ficheros/Modelos_solicitudes/mod_solicitudes2/20-Formulario_documento_residencia_nacionales_RU.pdf
- **Modelo EX20** : Solicitud Documento de residencia Artículo 50 TUE para nacionales del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 18.4 del Acuerdo de retirada)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN ALMERIA

GRACIAS POR SU ATENCIÓN